# Proyecto Multipropósito Baba, Ecuador

El Provecto Multipropósito Baba (PMB) se ubicará entre los ríos de Baba y Taochi de la Provincia de Los Ríos, Ecuador. El embalse de la represa inundará más de mil hectáreas de bosques y tierras cultivadas, impactando seriamente la vida de cientos de personas que dependen de la pesca y la agricultura, incluyendo dos comunidades afroecuatorianas. ambiental del proyecto fue otorgada por el Ministerio del Ambiente, a pesar de las críticas de expertos, incluyendo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Energía y la Procuraduría de Ecuador. Además, los estudios de impacto ambiental y social carecen de una evaluación integral de daños ambientales y sociales, no se identifican medidas concretas para mitigarlos, y no hubo consulta pública e información adecuada, entre otras deficiencias. Como consecuencia de las falencias en los estudios y su aprobación, en diciembre de 2008 la Corte Constitucional de Ecuador concluyó que en efecto la autorización e implementación del proyecto de la manera como se estaba haciendo viola derechos humanos, incluyendo al ambiente sano, a la consulta y a la participación ciudadana. Por lo anterior, la Corte ordenó al Ministerio del Ambiente que revisara la licencia ambiental, y a la Contraloría General de la Nación que realizara una auditoria a la autorización del proyecto. Hasta el momento las obras no se han detenido, a pesar de la sentencia de la Corte.

# 1. Descripción del proyecto de Baba

El proyecto se ubicará aguas abajo de la confluencia de los ríos Baba y Toachi, cinco kilómetros al sur de la cabecera parroquial de la Parroquia Rural Patricia Pilar, Cantón Buen Fe. El objetivo principal del PMB, según sus proponentes, es la generación eléctrica, puntualmente mediante la derivación de agua al sistema Daule-Peripa que ya está construido. A pesar de su título "multipropósito" y las justificaciones originales del proyecto, los últimos planes y documentos relacionados con la represa no mencionan dentro de sus obietivos el suministro de agua potable, el riego, ni el control de inundaciones<sup>1</sup>.

El PMB contempla la construcción de las siguientes estructuras principales:

- Un dique de tierra de 20 m., que cierra el cauce del río Baba;
- Un embalse que cubriría aproximadamente 1,099 ha;
- Dos diques adicionales y tres canales que conformarán un sistema de derivación del agua hacia el embalse Daule-Peripa, mismo que ha tenido una serie de impactos adversos ambientales y sociales que se detallan a continuación; y
- Una central hidroeléctrica y sus obras asociadas de generación y de transmisión<sup>2</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> NAVAS CARBO, Xiomara, EL PROYECTO MULTIPROPÓSITO BABA, p. 22, Acción Ecológica: Ecuador, (2007). Además, los promotores del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo han criticado los beneficios además de la generación eléctrica, como por ejemplo la posibilidad de controlar inundaciones. Ver Proyecto Baba: Los estudios concluyeron, EL COMERCIO (Ecuador) 8 septiembre 2006.

<sup>2</sup> Entre las cuales se incluye la construcción de un camino de 22 km de extensión y una línea de transmisión

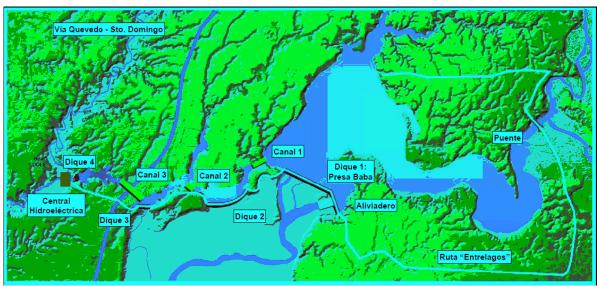
eléctrica.

El impacto principal del proyecto se produciría en las cuencas de los Ríos de Baba y Toachi, incluyendo el área aguas abajo y los demás sistemas fluviales que se interconectan con éstos. Según un estudio georreferenciado de las zonas de afectación directa e indirecta descritas por el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD), las áreas de afectación indirecta aguas abajo y de los sistemas fluviales serían significativamente más extensas que el área misma del embalse<sup>3</sup>:

Detalle	Área (ha)
Embalse	1,082.94
Área de influencia directa	24,359.09
Área de influencia indirecta	148,652.06

El área de influencia directa según el EIAD comprende:

- El área afectada por las obras
- El área inundada por el embalse
- Faja ribereña para la protección y operación del mismo
- Los sitios de extracción de los materiales
- Obras de desviación del Río Baba, estructura de la presa, casa de máquinas, túneles de carga, canales de descarga, vías de acceso, áreas de campamentos y oficinas *y otras obras de carácter permanente*<sup>4</sup>.



El Proyecto Multipropósito Baba (Fuente: Estudio de Impacto Ambiental Definitivo)

La potencia instalada en la Central Hidroeléctrica Baba será de 42 MW. La entrada del agua al sistema de Daule-Peripa sería a través del río Chaune, generando 441 GWh/año adicionales en

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este estudio fue el último y determinante del proyecto, con él se otorgó la licencia ambiental. Información proveída por ECOLEX con base en un estudio de georreferencia a partir de los mapas del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, ver Efficacitas, Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, Proyecto Multipropósito BABA, Consorcio Hidroenergético del Litoral, cap. IV, pp. 1-2, 4, septiembre de 2006 [en adelante EIAD].

<sup>4</sup> Ibíd.

la central Marcel Laniado de Wind (MLW) por el aporte de aguas adicionales al embalse de Daule-Peripa<sup>5</sup>. El dique en el río Baba tendría una altura de 20 m y una longitud de 1,700 m, aproximadamente<sup>6</sup>. La presa produciría un almacenamiento de 93 hectómetros cúbicos, hasta la cota 116,00 msnm.

La estructura del financiamiento del PMB ha cambiado considerablemente a través de los treinta años desde que se comenzó a diseñar el proyecto<sup>7</sup>. Cuando el proyecto se presentó y se otorgó la licencia ambiental, iba a ser construido por una empresa privada, sin embargo, desde septiembre de 2008, la empresa estatal Hidrolitoral, conformada exclusivamente con capital público, se hizo cargo del desarrollo del proyecto<sup>8</sup>. El costo total del proyecto se ha calculado entre USD \$195<sup>9</sup> y más de USD \$243 millones<sup>10</sup>.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en marzo de 2007, anunció la aprobación preliminar de dos préstamos, uno de USD \$9.7 millones al sector público y otro de USD \$78 millones al sector privado, para el financiamiento del proyecto<sup>11</sup>. Sin embargo, a finales de 2008 el BID canceló estos dos préstamos, argumentando que en su lugar daría apoyo general de infraestructura al estado de Ecuador. Es importante considerar que, con anterioridad, expertos del BID identificaron irregularidades en los estudios sobre la represa Baba e incumplimientos en las políticas de salvaguarda ambientales del Banco<sup>12</sup>.

### Estado del proyecto

En octubre de 2004, mediante Decreto Ejecutivo No. 2174, el presidente Lucio Gutiérrez declaró al PMB una obra de Prioridad Nacional. Un poco más de dos años después, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó la licencia ambiental al Fidecomiso del proyecto, autorizando así el inicio de la etapa de construcción<sup>13</sup>, misma que comenzó en noviembre de

40

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid.*, cap. VI, p. 259.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> *Ibid.*, cap. III, p. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver TUV SUD Industrial Service GMBH, Carbon Management Service, Clean Development Mechanism Project Design Document Form V. 03.1, Multipurpose Baba Hydroelectric Project, Ecuador, p. 15, 17, 28 de junio de 2008. 
<sup>8</sup> Esta conformación representa un cambio significativo de la estructura público-privada que había creado el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC). En 2005, CONELAC formó el Fidecomiso del PMB para ejecutar el proyecto, y seleccionó al Consorcio Hidroenergético del Litoral (CHL) como el socio estratégico y a la Constructora Norberto Odebrecht (Odebrecht) como la encargada de su diseño, construcción y implementación. Sin embargo, en septiembre el gobierno anunció la expulsión de la Odebrecht y la formación de Hidrolitoral. Además, Hidroeléctrica Nacional Hidronación S.A. (Hidronación), subsidiario de la Comisión Estatal de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE), ente encargado de la operación del MLW, también está desarrollando el PMB. Ver El proyecto hidroeléctrico Baba registra un adelanto del 30%, EL COMERCIO (Ecuador), 9 de junio de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Project EC-L 1026 Baba Multipurpose Project, http://www.iadb.org/projects/project.cfm?language=Spanish&project=EC-L1026

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Proyecto Baba lo asume la ecuatoriana Hidrolitoral, EL DIARIO (Ecuador), 29 de diciembre de 2008. El EIAD estima un costo de US\$ 208 millones. EAID, *supra* nota 3, cap. III, p. 1.

Comunicado de prensa, BID, BID aprueba préstamo de US \$87,8 millones para represa hidroeléctrica en Ecuador, 2 de mayo de 2007, disponible en: http://www.iadb.org/NEWS/detail.cfm?language=SP&id=3825.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> BID, Environmental and Social Management Report, Multipurpose Baba Project. EC-L 1026, abril de 2007, [en adelante Informe BID] disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=948649.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ministerio de Medio Ambiente, Resolución No. 090, 10 de noviembre de 2006.

2007. Desde finales de 2008 se había completado 40% de la construcción del proyecto, y se estima la terminación de las obras a finales de 2010<sup>14</sup>.

Sin embargo, el 15 de diciembre de 2008, la Corte Constitucional de Ecuador ordenó la revisión del Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y, además, que se revisara la licencia ambiental otorgada con base en los nuevos estudios<sup>15</sup>. Esta orden judicial se suma a la resolución del Ministerio de Energía y Minas (MEM), solicitando la suspensión de todo trámite administrativo del proyecto hasta que se despejaran las inquietudes sobre los impactos negativos y los beneficios dudosos del PMB<sup>16</sup>. A pesar de estas dos resoluciones, la construcción del PMB sigue en curso.

## 2. Estudio de Impacto Ambiental Definitivo

Desde su concepción en 1977, el PMB ha experimentado numerosos cambios en su alcance y diseño, sobre los cuales se han producido varios estudios de impacto y de viabilidad. El último y definitivo para la conceptualización actual del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD) se elaboró en 2006. A pesar de fundamentar técnicamente el proyecto y ser la base para la aprobación de la licencia ambiental, el EIAD contiene graves errores señalados por varios análisis críticos, entre ellos los del BID y el MEM<sup>17</sup>. La Corte Constitucional de Ecuador también se ha pronunciado al respecto, declarando la existencia de errores que violan derechos humanos constitucionalmente reconocidos, así como derecho internacional ambiental<sup>18</sup>. Estos errores, tanto en los criterios, métodos y resultados utilizados, impidieron una evaluación adecuada de los impactos del proyecto, esencial para la protección del medio ambiente y de las comunidades afectadas.

Desde el punto de vista técnico, las más graves incluyen: la falta de justificación integral del proyecto<sup>19</sup>, la evaluación incompleta de alternativas e impactos que van a causarse<sup>20</sup>, la falta de factores esenciales en el análisis costo-beneficio<sup>21</sup>, y la falta de planes de manejo ambientales adecuados<sup>22</sup>. Además, a pesar de identificar varias especies de flora y fauna que se verán afectadas por el PMB, incluso especies endémicas de la región, y algunas que están amenazadas, o en peligro de extinción, el EIAD carece de una valoración de la escala y magnitud de los

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Comunicado de prensa, Hidronación S.A., Avanzan con rapidez los trabajos en el Proyecto Baba, 9 de junio de 2008

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Corte Constitucional de Ecuador, *Segundo Antillano Carcelen Peña como Procurador Común y otros*, Amparo constitucional, Resolución de la Causa No. 1212-2007-RA, Resuelve 1, 2. p. 10, 12 de diciembre de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Comunicado de prensa, Presidencia de la Republica del Ecuador, *Informe del Ministerio de Energía: "El proyecto de uso múltiple Baba, parece un proyecto de abuso múltiple"*, 19 de junio de 2007 [en adelante Comunicado de la Presidencia].

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> *Ibid.*; Informe BID, *supra* nota 29, pp. 5-7.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Corte Constitucional de Ecuador, *Segundo Antillano Carcelen Peña como Procurador Común y otros*, *supra* nota 15 pp. 7-8.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> LU, Mercedes y CHERNAIK, Mark, *Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Definitivo del Proyecto Multipropósito Baba*, Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW), p. 3 (2006); Comunicado de la Presidencia, *supra* nota 16.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> LU y CHERNAIK, *supra* nota 19, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Ibid*.; Comunicado de la Presidencia, *supra* nota 16.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Informe BID, *supra* nota 29, pp. 7-8.

impactos a las especies afectadas en peligro de extinción<sup>23</sup>, y tampoco se consideran las medidas que deberían implementarse para evitar o mitigar estos daños. Asimismo se omite analizar con el detalle necesario los impactos en el recurso pesquero, la producción de gases de invernadero, la calidad del agua<sup>24</sup> y el riesgo sísmico<sup>25</sup>, a pesar de ser éste un riesgo real<sup>26</sup>.

Es deficiente también el estudio del potencial incremento en las enfermedades transmitidas por vectores (e.g. paludismo, dengue) y la aparición de nuevas enfermedades asociadas con los vectores que viven cerca del agua<sup>27</sup>. Esto a pesar de la experiencia del proyecto Daule-Peripa que queda a pocos kilómetros de distancia y cuyo embalse ha sido señalado como fuente de un incremento significativo en enfermedades como la malaria y el dengue a los habitantes de la zona<sup>28</sup>.

Finalmente, como señalan los informes del BID, el Plan de Manejo Ambiental incorporado en el EIAD no es suficiente para garantizar la prevención y mitigación de los impactos sociales adversos, ni para cumplir con las políticas del Banco<sup>29</sup>. Por lo tanto, el BID solicitó una revisión del Plan Inicial de Indemnización y Reubicación (PIR) y la formación de un Sistema de Manejo Ambiental para el proyecto para "brindar una mejor ejecución y estructura de supervisión, cronogramas, y asignar responsabilidades y rendición de cuentas"<sup>30</sup>. El BID solicitó también varios planes esenciales que deberían haberse incluido en el EIAD original, como "Planes y Procedimientos de Manejo Ambiental y Social" detallados, "Programas de Salud y de Seguridad (Fases de Construcción y de Operación)", "Programas de Contingencia y de Respuesta a Emergencias"<sup>31</sup>.

#### 3. Comunidades Afectadas

El proyecto afectará un total de dos cantones, Buena Fe y Valencia, área que incluye una población estimada por el censo oficial de 2001 que supera a 80 mil habitantes y más de 40 comunidades, recintos o asentamientos<sup>32</sup>. Estas comunidades directamente afectadas incluyen dos comunidades afro-ecuatorianas, la Ceiba y Corriente Grande, que se encuentran asentadas en el área de inundación. De estas personas y comunidades, el EIAD únicamente reconoce oficialmente a 191 personas como directamente afectadas por el PMB, que se consideran las únicas familias a ser desplazadas por la creación del embalse.

Sin embargo, estudios del a organización Acción Ecológica concluyen que la cantidad de desplazados será mucho mayor, estimando un total de 1,773 personas que viven en el área a

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> LU y CHERNAIK, supra nota 19, pp. 9-10.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 10 – 12, 18.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 16 – 18.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> EIAD, *supra* nota 3, cap. IX, p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> LU y CHERNAIK, *supra* nota 19, pp. 18–20

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, p. 75; Acción Ecológica, SEMBRANDO DESIERTOS, pp. 53-54 (2006).

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ver Informe BID, supra nota 12, p. 7-8

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> EIAD, *supra* nota 3, cap. V, pp. 203-204, citando INEC, Resultados del Censo de Población de 2001.

inundarse<sup>33</sup>. Esta estimación incluye cinco centros poblados que serán inundados en su totalidad, más otros 15 que serán inundados parcialmente. Además, este mismo estudio calcula que se afectarán por lo menos 8 escuelas, 20 iglesias, 8 puentes y 120 km. de vías de tránsito local<sup>34</sup>, sin embargo el EIAD establece que ninguna escuela o infraestructura pública será afectada<sup>35</sup>.

Sumadas a estas personas se encuentran las numerosas comunidades que viven aguas abajo del proyecto y que se verán afectadas por la disminución de los caudales del río Baba. La cantidad y nivel de afectación de estas personas sería difícil de calcular con exactitud sin más estudios sobre los posibles impactos. El actual EIAD mediante el cual se aprobó la construcción del proyecto no evalúa estas afectaciones.

## 4. Impactos Ambientales

Debido a las carencias en el análisis y fundamentos técnicos del EIAD esbozados anteriormente, resulta difícil identificar con precisión todos los posibles impactos ambientales del PMB. Sin embargo, el proyecto podría implicar graves impactos al medio ambiente tanto al interior de la zona de inundación como en la zona aguas abajo de la represa por la disminución de los caudales, la pérdida de biodiversidad y la acumulación de sedimentos, entre otros posible afectos.

#### • Disminución de los caudales

La desviación del Río Baba por el trasvase hacia la Represa Daule-Peripa reducirá el caudal del río casi en 80%. Durante los meses de escasez de lluvia, esta disminución de los caudales sería grave para el ecosistema y las comunidades que dependen de ellos, pues se reducirán a niveles muy cercanos del nivel mínimo ecológico de 11.11 m³/s establecido por el EIAD³6, como se muestra en la siguiente tabla³7:

Mes	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Caudal promedio mensual sin represas	77.45	49.24	26.54	30.10	37.43	45.47	67.99
Caudal promedio propuesto en EIAD	27.6	20.50	14.30	14.40	14.20	17.60	21.50

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> NAVAS CARBO, supra nota 1, pp. 49-51; ver también Comisión Agua Tierra y Vida, Informe falencias técnico-ambientales, irregularidades en los procesos legales y violaciones a los Derechos Humanos del proyecto Baba, p.44 (2007) (planteando que el EIAD es "incapaz de proporcionar el número real de personas que se verán afectadas por inundación, pérdida de actividades realizadas y por la infraestructura conexa".) citado en SASSO ROJAS, María Jimena, Tesis, Facultad Latinoamericano de Ciencias Sociales, Represas: disputas sobre el desarrollo y la sustentabilidad. El Proyecto Multipropóstio Baba a la luz de la sociolagía de la crítica, pp. 61-62 (2008).

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, p. 49.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> EIAD, *supra* nota 3, tablas 1-1, I-6.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> *Ibid.*, cap. VI, pp. 115, 119.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Tabla reproducida de NAVAS CARBO, *supra* nota 1, p. 54, con datos extraídos de EIAD, *supra* nota 3.

Incluso, de acuerdo con ese análisis, la figura del caudal mínimo establecido por el EIAD es cuestionable, dado que representa 10% del caudal promedio anual actual del río (111.13 m³/s) y está muy debajo del caudal mínimo promedio actual (30.77 m³/s)<sup>38</sup>.

#### Biodiversidad

Tanto la inundación permanente de aproximadamente 1,099 ha como los cambios en los flujos y caudales de las vertientes de la zona, afectarán varias especies de flora y fauna, incluso especies endémicas<sup>39</sup>, amenazadas, o en peligro de extinción<sup>40</sup>. Las especies más notables que se han observado en la zona del embalse que están amenazadas incluyen el oso hormiguero de chaleco (*Tamandua mexicana*)<sup>41</sup>, el venado pequeño (*Mazama americana*), nutrias (*Lontra longicaudis*)<sup>42</sup>, el ave rascón (*Aramides wolfi*)<sup>43</sup>, entre otros<sup>44</sup>, así como más de 20 especies de plantas endémicas<sup>45</sup>. La inundación del hábitat de estas especies, las coloca en un riesgo mayor<sup>46</sup>. Además la reducción de los caudales y el impedimento de la libre circulación por el río tendrían impactos significativos en las poblaciones de peces que habitan el río. Los vacíos y la falta de evaluación integral de estos impactos generan riesgos de daños irreversibles a la biodiversidad.

### • Acumulación de contaminantes y sedimentos

En términos de calidad de agua, el PMB tiene el potencial de crear condiciones en el embalse que aumentan la sedimentación, la eutrofización, y las concentraciones de numerosos compuestos químicos (como el hierro, manganeso, zinc, plomo, mercurio, selenio, cadmio, molibdeno, arsénico, cobre y níquel)<sup>47</sup>. Además, la descomposición de la biomasa dentro del embalse, y la falta de control de escorrentías agropecuarias —por la actividad agrícola en la zona— y de aguas servidas de asentamientos humanos, contribuirían a la contaminación de las aguas del embalse<sup>48</sup>. Por último, existe la posibilidad de la reproducción rápida y súbita de malezas acuáticas y cianobacterias tóxicas<sup>49</sup>. Tal degradación contaminaría el agua volviéndola

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, p. 55.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> EIAD, *supra* nota 3, cap. V, pp. 148-149, 152-153.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Ibíd..

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> *Ibid.*, cap. V, pp. 163-165.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> *Ibid.*, cap. V, pp. 159, 161, 198.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Acerca del endemismo y peligro del ave rascón, ver también Fundación Natura/PNUD-PPD y Club Observadores de Aves de Ecuador, *Inventario Preliminar de la Ornitofauna de la Laguna "El Canclón" en la Reserva Ecológica Manglares de Churute (REMCH)*, s/fecha.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> EIAD, *supra* nota 3, cap. V, pp. 177, 190, 192.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> *Ibid.*, cap. V, p. 128. Según el EIAD "[d]e las 118 especies de plantas vasculares registradas [por el EIAD], 24 especies son endémicas con diversas categorías de amenaza establecidas por las listas rojas producidas por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN por sus siglas en inglés). De éstas, 18 especies corren un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre; también existen 14 especies de distribución más amplia cuyas poblaciones aún no categorizadas también están en peligro..."

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> LU y CHERNAIK, supra nota 19, pp. 9-10.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> *Ibid*., p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, p. 55.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> *Ibid*. Tales afectos se han presentado en la represa Daule-Peripa también. *Ver* Acción Ecológica, *supra* nota 28, pp. 53-54, 58-59.

no apta para el consumo humano y la fauna silvestre, a menos que se le trate mediante métodos muy costosos<sup>50</sup>, todo lo cual tampoco ha sido adecuadamente considerado por el EIAD<sup>51</sup>.

# 5. Derechos humanos potencial o efectivamente violados

### • Acceso a la alimentación y formas de vida

La pesca artesanal y la agricultura de subsistencia, así como las actividades económicas en torno a estas (la venta y comercialización) garantizan la subsistencia de las miles de familias en la región. La disminución del caudal del río Baba en 80%, podría tener una influencia directa en la pesca artesanal e incluso amenazar con eliminarla. Esto empeoraría la situación, pues la actividad pesquera ya se ha visto afectada por la contaminación de los ríos y la pesca indiscriminada, como han denunciado personas de las comunidades afectadas. La disminución del caudal tendrá también consecuencias negativas en la producción agrícola, debido a la posibilidad de que las tierras aledañas al río pierdan su potencial productivo en un mediano plazo, y se reduzca así la producción de subsistencia, por la insuficiencia de agua para regar los cultivos<sup>52</sup>. De acuerdo con el censo poblacional, casi 50% de la población de la provincia Los Ríos habita en el área rural. Se trata de 325,000 personas, de las cuales una gran parte realiza directa o indirectamente actividades de pesca y de agricultura de subsistencia<sup>53</sup>.

# Afectaciones a la salud

Como va se ha mencionado anteriormente, el PMB tiene el potencial de agudizar algunas enfermedades transmitidas por insectos, además de provocar la aparición de nuevas enfermedades asociadas con los vectores que viven cerca del agua<sup>54</sup>. El incremento de la incidencia de enfermedades ha sido documentado ya en Ecuador con el embalse Daule-Peripa (ver *supra*), así como en varias partes del mundo como la India<sup>55</sup>, Etiopia<sup>56</sup> y Brasil<sup>57</sup>. Aunque los planes para el proyecto prevén la instalación de un vertedero tipo laberinto (lámina libre) para promover el vertido de aguas superficiales en el embalse y así evitar el estancamiento, existen

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> LU v CHERNAIK, *supra* nota 19, p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Según testimonios de algunos residentes, los esteros y tierras cerca del embalse ya han sufrido un secamiento en años recientes, evidenciando así el riesgo de que este efecto aumente drásticamente con la implementación de la represa. NAVAS CARBO, supra nota 1, p. 64 (citando constancias de personas que visitaron el Centro de Información Pública en Buena Fe, que tenía el propósito de difundir información sobre el proyecto y recibir comentarios de la población local).

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Según el último censo de 2001, el 78% de la población rural de la provincia de los Ríos que es económicamente activa se dedica a la agricultura, ganadería, caza o la pesca. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Sistema Integrado de Consultas. Censo de población y vivienda 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> LU y CHERNAIK, *supra* nota 19, pp. 18-19.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> SINGH, N., MEHRA, R.K. v SHARMA, V.P., Malaria and the Narmada-river development in India: a case study of the Bargi dam, En: ANN TROP MED PARASITOL, vol. 93 no. 5, pp. 477-88 (1999).

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> ALEMAYEHU, T, YE-EBIYO, Y., et al., Malaria, schistosomiasis, and intestinal helminths in relation to microdams in Tigray, northern Ethiopia, <u>En</u>: PARASSITOLOGIA, vol. 40 no. 3, pp. 259-67 (1998). <sup>57</sup> TEXEIRA, Md. Costa, *Epidemia de gastroenteritis en el área de la Represa de Itaparica, Bahía*, <u>En</u>: BOLETÍN DE

LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, vol. 27 no. 3, pp. 244-53 (1993).

criticas indicando que varias partes del embalse aún quedarían estancadas<sup>58</sup>. Este posible efecto, sumado a la carencia en prevenciones y tratamientos para escorrentías agrícolas, aguas servidas y metales pesados, provocaría una posible crisis de salud.

### • Proceso de consulta y participación ciudadana

Para la aprobación del PMB se implementó un proceso de consulta defectuoso. En primer lugar, porque el censo de las personas afectadas realizado hasta el momento no es comprehensivo, de tal manera que a las reuniones y talleres no fueron convocadas ni asistieron las personas afectadas. Según consta en la resolución de la Corte Suprema de Ecuador condenando el EIAD, "el porcentaje de población consultada y participante para el PMB es bastante baja", y únicamente 57 personas visitaron al Centro de Información Pública del proyecto, diseñado con el interés de difundir información sobre el proyecto<sup>59</sup>. Esta cifra varía considerablemente de las 191 personas identificadas por el mismo EIAD como desplazadas y las más de 1,700 estimadas por otras fuentes. La falta de consulta incluye a dos comunidades afroecuatorianas, cuya participación debe estar garantizada según la Constitución ecuatoriana y el derecho internacional, quienes también denunciaron la pésima calidad de la información recibida<sup>60</sup>.

Segundo, hubo un taller para consultar a las comunidades acerca del proyecto y de acuerdo con el EIAD, el objeto fue "validar y complementar la información recolectada durante las entrevistas [individuales]" Lo anterior permite concluir que los participantes no tuvieron la oportunidad para verdaderamente recibir información del proyecto, analizarla, entender íntegramente su implementación y participar en la decisión de la evaluación y aprobación. Agravando lo anterior, la población no tuvo acceso a información en una forma comprensible ni con tiempo suficiente para analizarla. El Centro de Información Pública (CIP) establecido para difundir información sobre el proyecto, se abrió sólo unas semanas antes del único taller para validar la información, además, el CIP recibió varias quejas sobre la información disponible<sup>62</sup>. Por último, varios participantes en el taller denunciaron que no se trataron sus inquietudes y que la entrada y participación estuvieron restringidas a individuos seleccionados<sup>63</sup>.

Por último, había varias fallas en el proceso de otorgamiento de las concesiones de aguas que inhibieron la participación de las personas potencialmente afectadas. Primero, las concesiones se otorgaron el 18 de febrero de 2008<sup>64</sup>, más de un año después de la aprobación de la licencia ambiental, lo cual es violatorio de la normatividad vigente respecto al procedimiento<sup>65</sup>. Además,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, pp. 56-57.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Corte Constitucional de Ecuador, Segundo Antillano Carcelen Peña como Procurador Común y otros, supra nota 15, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, citando a El Universo, 25 de febrero 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> EIAD, supra nota 3, cap. X, p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, pp. 64-65.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> *Ibid.*, pp. 63-64; *La presentación del proyecto Baba creó una mayor polémica*, EL COMERCIO (Ecuador), 23 de junio de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Comunicación de la Secretaría General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, No DAJ.3-0348, 10 de marzo de 2008, *citando a*: Resolución del Jefe de Agencia de Aguas de Guayaquil del 18 de febrero de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Ley de Aguas Codificada, Ecuador, art. 14.

según la legislación nacional<sup>66</sup>, tales concesiones deben estar acompañadas por un proceso de notificación y consulta con las personas interesadas, proceso que no se hizo. La falta de consulta y la tardía en la aprobación de las concesiones significa que el proceso de la EIAD no pudo tener en cuenta la cantidad de agua necesaria y autorizada para el proyecto, los impactos sociales y ambientales que este uso de agua va a causar, ni las medidas de mitigación y compensación de los mismos.

### • Reasentamiento forzado

El PMB, de acuerdo con el Plan Inicial de Indemnización y Reubicación (PIR), va a conducir el desalojo de por lo menos 191 personas (29 familias)<sup>67</sup>, pero la cifra varía en diferentes documentos y, según las comunidades afectadas, el número asciende a más de 1,700 personas<sup>68</sup>. En general para este tipo de proyectos, los riesgos del reasentamiento forzoso son múltiples e incluyen una pérdida permanente de empleos y recursos, sin compensación adecuada, problemas de salud, fracaso en el establecimiento de reservas para una indemnización justa, y falta de consulta apropiada con la población que se afecta. Enmarcado en estas condiciones, el PIR presenta múltiples defectos, entre ellas diversas deficiencias en los procesos de consulta y participación<sup>69</sup>, y incluso fue considerado incompleto por el BID<sup>70</sup>. Dados estos riesgos, las deficiencias del PIR son significativas y preocupantes.

## • Violencia y represión de defensores ambientales

La controversia generada por el proyecto y por las irregularidades en el proceso de su aprobación y consulta con poblaciones locales ha desembocado en por lo menos un acto de violencia grave. El 20 de junio de 2005, Andrés Arroyo, un líder comunitario que había expresado públicamente su oposición contra el PMB, fue asesinado y su cuerpo fue arrojado al Río Baba en el lugar donde se pretende construir la represa<sup>71</sup>. Unos días antes de su muerte, Arroyo visitó a la Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos (CEDHU) en Quito para pedir su apoyo e iniciar acciones en contra del proyecto<sup>72</sup>.

# 6. Acciones legales y políticas interpuestas

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> *Ibid.*, art. 87 (a).

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Concorcio Hidroenergético Literal, *Plan de Imndemnización y Reasentamiento Involuntario, Proyecto Multipropóstio Baba - Ecuador*, p. 38, noviembre de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Ver NAVAS CARBO, supra nota 1, pp. 49-51.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Por ejemplo, el PIR no tomó en cuenta el rango completo de personas que tendrán que reubicarse como consecuencia del proyecto; omitió detalles importantes como planes de acompañamiento, comunicación y el área de reasentamiento; y tampoco explica el nivel de aceptación de las personas afectadas ni los acuerdos alcanzados, si los había.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Informe BID, *supra* nota 12, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos (CEDHU), *Ecuadorian Human Rights Leader Murdered, Andrés Arroyo led fight against dam*, <u>En</u>: INTAG, junio de 2005, *disponible en*: http://www.intagnewspaper.org/articles/ecuadorian-human-rights-leader-murdered.

<sup>72</sup> *Ibíd*.

### • Acciones políticas

Varios grupos de habitantes de la zona del PMB se oponen al proyecto temiendo una repetición de la historia sucedida en el caso de la represa Daule-Peripa, con sus conocidas consecuencias<sup>73</sup>. Con el fin de unir los pueblos afectados y tener una mayor incidencia política, en 2004 se conformaron dos organizaciones locales para coordinar acciones en relación con el PMB. La primera, el Comité Biprovincial por la No Construcción de la Represa Baba-Vinces, que se formó en marzo de 2004 y aglutina a 31 comunidades, entre ellas cuatro afroecuatorianas, y más de 18 mil personas de las provincias de Pichincha y Los Ríos. La segunda, la Coordinadora por la Defensa de la Vida y la Naturaleza en la Cuenca del Río Guayas (CORDENAGUA), que se creó en julio del mismo año, integrando la mayor parte de los Centros Agrícolas de la Provincia de los Ríos<sup>74</sup>.

El Comité Biprovincial y la CORDENAGUA, junto con otras organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, coordinaron varias reuniones y el envío de cartas y solicitudes para la revocación de la licencia para el proyecto y la entrega de información vital sobre el mismo. Además, participaron en la organización de manifestaciones en distintas fechas para protestar contra el proyecto<sup>75</sup>. La más reciente protesta no se pudo realizar debido a una fuerte presión por parte de las fuerzas de seguridad estatales<sup>76</sup>.

## Acciones legales

Adicionalmente, se han presentado varias acciones legales en contra de diferentes aspectos del proyecto, una de las cuales fue fallada a favor por la Corte Constitucional, a pesar de lo cual permanece sin cumplirse efectivamente. Primero, en 2005 se presentaron por lo menos dos acciones de naturaleza constitucional alegando la inconstitucionalidad de los decretos Ejecutivos 2174 y 176 que declararon el PMB de interés público nacional<sup>77</sup>. Estas dos acciones fueron desestimadas por los tribunales que los revisaron.

En mayo de 2007 se presentó una nueva acción de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, argumentando que la aprobación del proyecto y las concesiones de agua violaban varias leyes y normas constitucionales ecuatorianas, así como el derecho internacional ambiental

48

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> En 1990, la CEDEGE terminó de construir el embalse Daule-Peripa. Este embalse está considerado por miles de campesinos desplazados como un crimen ecológico y social. En todos estos años de su funcionamiento no se han llevado a cabo programas de mitigación o indemnización adecuada a los campesinos afectados.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> NAVAS CARBO, *supra* nota 1, p. 78.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Las protestas se realizaron el 31 de enero, 28 de octubre y 14 de noviembre de 2005, en la provincia de Los Ríos. *Ibid.*, pp. 89-90.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 90-91.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> *Ibid.*, pp. 87-88.

y de derechos humanos<sup>78</sup>. El 15 de diciembre de 2008, la Corte Constitucional falló a favor de los accionantes ordenando la revisión EIAD y la licencia ambiental del proyecto<sup>79</sup>.

#### • Acciones internacionales

Una primera acción ante instancias internacionales fue la presentación del caso del PMB, más otros dos casos de represas en Ecuador, por la CORDENAGUA ante las audiencias del Tribunal Latinoamericano del Agua, realizadas en México, D.F., en marzo de 2006. Entre otros puntos, el Tribunal exigió al Estado Ecuatoriano realizar "una auditoría independiente en los ámbitos social, técnico, financiero y ambiental de todos sus programas y proyectos, con participación de las comunidades interesadas"<sup>80</sup>.

El 16 de noviembre de 2006, representantes de la CORDENAGUA y otras entidades locales se reunieron con un representante del BID en Buena Fe para demandar la detención del crédito del BID al PMB, entre otros reclamos<sup>81</sup>. Esta reunión fue seguida por una carta al Presidente del BID en diciembre de 2006 por parte de la CORDENAGUA, y otra por parte de varias organizaciones internacionales en abril de 2007<sup>82</sup>. El BID respondió en marzo 2007, explicando que el préstamo todavía no había sido aprobado, pero que el BID aseguraría su cumplimento con las políticas de salvaguardia antes de aprobarla<sup>83</sup>. Sin embargo, en mayo de 2007 el BID aprobó dos préstamos para el PMB a pesar de las inquietudes expresadas en sus comunicados. Actualmente, el BID ha anunciado que suspendió su financiamiento del proyecto, pero sin profundizar en los fundamentos detrás de la cancelación.

En agosto de 2008 varias organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana e internacional enviaron comentarios contra la solicitud de ingreso del PMB al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de la ONU<sup>84</sup>. Citando los defectos del EIAD y del PIR detallados arriba, las organizaciones argumentaron que el PMB no cumplía con los requisitos del MDL y, por lo tanto,

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Esta acción de inconstitucionalidad fue presentada por personas afectadas por el proyecto, asesorados legalmente por ECOLEX. Con posterioridad a ello, AIDA, FIAN e International Rivers, presentaron un *Amicus curiae* al Tribunal Constitucional de la Republica del Ecuador, junio de 2008, *disponible en*: http://www.aida-americas.org/templates/aida/uploads/docs/Baba Amicus sp.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Corte Constitucional de Ecuador, Segundo Antillano Carcelen Peña como Procurador Común y otros, supra nota 15, p. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Tribunal Latinoamericano del Agua, Caso violación de los Derechos Humanos por la construcción de Proyectos de Embalses Multipropósitos en la cuenca del Río Guayas, Recomendación 4ª, marzo de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Además del PMB, buscaron la activación del Mecanismo Independiente de Investigación (IIM por sus siglas en inglés) del BID para el proyecto Daula-Peripa, el cual fue financiado por el BID, y la búsqueda de soluciones para las personas que desplazadas por el proyecto Jaime Roldos, otra represa en Ecuador.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> International Rivers y otros, *Letter to Inter-American Development Bank from International NGOs regarding Baba Hydroelectric Project*, 26 de abril de 2007. La carta solicitó la detención del préstamo financiando el proyecto, detallando las varias carencias del EIAD y cómo violaría las normas del BID.

BID, Independent Investigation Mechanism, 2007 Annual Report, p. 3, Ref. no GN-1830-41, 21 de marzo de 2008, disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1365735.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> El MDL otorga créditos a proyectos que disminuyen las emisiones de carbono de proyectos, y dichos créditos pueden ser vendidos a naciones emisoras que necesitan bajar sus emisiones para cumplir con el Protocolo de Kyoto. Varios proyectos hidroeléctricos han sido certificados por el MDL. *Ver* United Nations Framework Convention on Climate Change, About the Clean Development Mechanism, http://cdm.unfccc.int/about/index.html.

no debía recibir la certificación<sup>85</sup>. La decisión del certificador todavía está pendiente al momento de esta publicación.

#### 7. Conclusiones

El Proyecto Multipropósito Baba representa el caso de un desastre ambiental y de los derechos humanos fácilmente evitable. Numerosas instituciones internacionales y domésticas, incluyendo el Banco Interamericano de Desarrollo y la misma Corte Constitucional de Ecuador, han reconocido las serias irregularidades y falencias del estudio de impactos ambiental que justifica el proyecto. A pesar de las advertencias de estas instituciones y muchas organizaciones de la sociedad civil, el gobierno ecuatoriano sigue con sus intenciones de realizar el proyecto, poniendo en peligro no solamente una zona de alta diversidad biológica, sino también los derechos y vidas de miles de personas y familias que dependen de la cuenca para su subsistencia. Por lo anterior, el acatamiento de las recomendaciones de instancias nacionales e internacionales respecto del proyecto, así como el cumplimiento con los estándares existentes son de vital importancia para la protección de los derechos humanos y del ambiente que se podrían ver afectados con éste.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Interamerican Association for Environmental Defense (AIDA), Earthjustice International Program y ECOLEX, Memo to TUV SUD Industrie Service Gmb regarding "CDM Validation of Multipurpose Baba Hydroelectric Project.